



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0676-CU-2016

Huancayo, 22 JUN 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 111-2016-CEU/UNCP del 10 de junio de 2016 a través del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario solicita rectificación de nombre de estudiante.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0621-CU-2016 de fecha 17 de mayo de 2016 se resuelve reconocer la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNCP 2016 – 2017, designándose a la estudiante Mariory Jhoselin Misayauri Alfaro como vocal III;

Que, a través del oficio de la referencia el Presidente del Comité Electoral Universitario manifiesta que por error involuntario consideraron los apellidos de la estudiante miembro del Comité Electoral como Mariory Jhoselin "Misayauri Alfaro" debiendo ser lo correcto Mariory Jhoselin "Matamoros Coquil"; por lo que solicita rectificación de la Resolución N° 0621-CU-2016 respecto a los apellidos de la mencionada estudiante;

Que, de conformidad con los numerales 201.1 y 201.2 del artículo 201 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Dicha rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

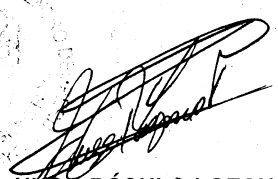
RESUELVE:


1° RECTIFICAR los apellidos de doña Mariory Jhoselin **Misayauri Alfaro** consignado en la Resolución N° 0621-CU-2016 de fecha 17 de mayo de 2016, siendo el nombre correcto: Mariory Jhoselin **Matamoros Coquil**.

2° QUEDAN VIGENTES los demás términos de la Resolución N° 0621-CU-2016.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR